



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL
CONTRATO NO. D22SEI2409

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO.
AA-50-GYR-050GYR006-T-134-2024

SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA
PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL
CONTRATO No. D22SEI2409**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO ABIERTO No. D22SEI2409 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN MANUEL ARDAVIN ITUARTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN PLAZO, EL SERVICIO DEL CONTRATO PRIMIGENIO, CONFORME A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDA EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTiendo EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2409, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR006-T-134-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2409, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA REQUERENTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR006-T-134-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- LA DRA. MIRIAM ROCÍO BÁEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL H. G. Z. NO. 20 Y EL DR. VÍCTOR MARTINEZ AHUEJOTE, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR CLÍNICO U. M. A. A. DE "EL INSTITUTO", INTERVINIERON EN EL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2409, E INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR006-T-134-2024; RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR

*Recibi original 20/08/24
Juan Manuel Ardaín Huíte*



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL
CONTRATO NO. D22SEI2409
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO.
AA-50-GYR-050GYR006-T-134-2024
SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA
PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

1.7.- EL DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2409, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR006-T-134-2024; DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.8.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL DEL ESTADO.

1.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42061604 (SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PREVIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000023891-2024 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024.

1.10.- EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR006-T-134-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARAN A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES QUE:

MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 74,560, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2011, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. ERICK ESPINOSA RIVERA, EN SU CALIDAD DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 41147-1, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2011.

POR LO QUE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,659 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ERICK ESPINOSA RIVERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 10, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 41147-1, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2013, SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL A MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. JUAN MANUEL ARDAVIN ITUARTE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 89508, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ERICK ESPINOSA RIVERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 10, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES, CONSULTA EXTERNA E INTERNA, ANÁLISIS CLÍNICOS, TRATAMIENTO DE DIÁLISIS, Y HEMODIÁLISIS, REALIZACIÓN DE RAYOS X, ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN DE PERSONAS EN TODAS SUS RAMAS, ENTRE OTRAS.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MSC-110301-8G8; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000121757, Y REGISTRO PATRONAL ANTE ESTE INSTITUTO No. [REDACTED]

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAI). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL
CONTRATO NO. D22SEI2409

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO.
AA-50-GYR-050GYR006-T-134-2024

SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA
PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: AVENIDA PASEO JURICA 109 INTERIOR 5, COLONIA JURICA, C.P. 76100 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, TEL.- [REDACTED], [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: jmardavin@santacarmen.mx, svillanueva@santacarmen.mx y miedesmasantacarmen.mx

CARINT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.1.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,600, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. NICOLÁS MALUF MOLOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2022062986 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAI). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL
CONTRATO NO. D22SEI2409

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO.
AA-50-GYR-050GYR006-T-134-2024

SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA
PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

II.1.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. **LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA **98,345** DE FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **NICOLAS MALUF MALOFF**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **13 DEL ESTADO DE MÉXICO** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.1.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: **A. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LA MEDICINA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS RAMAS Y AQUELLAS QUE DIRECTA INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA MEDICINA Y CON LA SALUD. B. PROVEER SERVICIOS DE SALUD ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA HEMODIÁLISIS Y LA COLOCACIÓN DE CATÉTERES. C. LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORÍA, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA PROFESIÓN MÉDICO. D. LA INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONCESIÓN, ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE CLÍNICAS, HOSPITALES, SANATORIOS, CENTROS DE SALUD Y DE REHABILITACIÓN, ASÍ COMO LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DE DIAGNÓSTICO, RADIODIAGNÓSTICO, TOMOGRAFÍA Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y PADECIMIENTOS, UNIDADES MÉDICAS Y CONSULTORIOS EN GENERAL. E. LA ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS, SEMINARIOS, CURSOS Y CONGRESOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD INTEGRAL. F. LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE INSTRUMENTAL MÉDICO, EQUIPOS, PRODUCTOS, MAQUINARIA Y MUEBLES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO Y DE HOSPITALIZACIÓN. VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES DE CUALQUIER TIPO, EN ESPECIAL AMBULANCIAS. MEDICINAS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, APARATOS ORTOPÉDICOS, APARATOS Y EQUIPOS PARA DISCAPACITADOS. EN GENERAL, LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. G. LA COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE BIENES, MAQUINARIA, EQUIPO, APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, INSUMOS, REACTIVOS Y ENSERES HOSPITALARIOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE NECESITEN PARA EL EJERCICIO DE LA MEDICINA Y LA SALUD. H. USAR, EXPLOTAR, ADQUIRIR Y ENAJENAR, LICENCIAS DE SECRETOS INDUSTRIALES. I. USAR, EXPLOTAR Y REGISTRAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, LAS MARCAS INDUSTRIALES O COMERCIALES Y LOS CORRESPONDIENTES NOMBRES O DENOMINACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES, ASÍ COMO PATENTES, FÓRMULAS Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, QUE AMPAREN O SE RELACIONEN CON CUALQUIER CLASE DE LOS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS COMPRENDIDOS EN LOS INCISOS ANTERIORES. J. LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PRECEDENTES. K. ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES, OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL O QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. L. LA ADQUISICIÓN O POSESIÓN POR CUALQUIER MEDIO LEGAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LA SOCIEDAD REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. M. ACTUAR COMO CONTRATISTA Y PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS O MUNICIPIOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO O EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL O PRIVADA.**

II.1.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CAR-220822-6S8**; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000156427**, Y REGISTRO PATRONAL ANTE ESTE INSTITUTO No. [REDACTED]

II.1.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.1.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.1.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL
CONTRATO NO. D22SEI2409
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO.
AA-50-GYR-050GYR006-T-134-2024
SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA
PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.1.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.1.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.1.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.1.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.1.12. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CIRCUITO CIRCUNVALACIÓN PONIENTE NO. 5 LT. 5 MZ 68A, CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUAREZ CP 53100, TEL. [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: misael.chavez@hemocare.com.mx / luis.mejia@hemocare.com.mx / constantino.calderon@hemocare.com.mx

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2024, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. D22SEI2409, PARA EL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN LA CAPITAL DEL ESTADO", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 08 AL 16 DE JUNIO DE 2024.

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° JPM/CAOA/229001200100/0583/2024 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS; ASÍ COMO DEL OFICIO NO. 229001150100/CAED/0797/2024 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO POR LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO, SUSCRITO CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2024, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN PLAZO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LA CLÁUSULA QUINTA ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

QUINTA. - VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2024.

ELIMINADO
NÚMERO
TELÉFONICO CON
BASE EN LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
97, 104, 108, 113
FRACCIÓN I, 117,
118, Y 119 DE LA
(LFTAIP). EN
VIRTUD DE QUE
SE TRATA DE
INFORMACIÓN DE
DATOS DE
PERSONAS
FÍSICAS
IDENTIFICADAS E
IDENTIFICABLES
Y QUE SU
DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR LA
ESFERA PRIVADA
DE LAS MISMAS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL
CONTRATO NO. D22SEI2409

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO.
AA-50-GYR-050GYR006-T-134-2024

SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA
PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON SEDE EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
(PARTICIPANTE A)

C. JUAN MANUEL ARDAVIN ITUARTE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
MEDICA SANTA CARMEN S.A.P.I. DE C.V.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
(PARTICIPANTE B)

C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CARINT, S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DRA. MIRIAM ROCÍO BÁEZ GARCÍA
DIRECTORA DEL R. G. Z. NO. 20

ÁREA REQUERENTE

DR. ULISES CRUZ APANCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE
SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DR. VÍCTOR MARTINEZ AHUEJOTE
COORDINADOR CLÍNICO DE U. M. A. A.

ANEXO 1 (UNO)
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXO OCHO

Puebla, Pue., a 12 de Junio de 2024

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0583/2024

Contadora
Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2409 DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN LA CAPITAL DEL ESTADO PARA EL 17 DE JUNIO DE 2024.

En relación al requerimiento relativo a la **AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2409 DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN LA CAPITAL DEL ESTADO PARA EL 17 DE JUNIO DE 2024** y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBEMAS), **designo a los servidores públicos** cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCÍA
Cargo:	DIRECCIÓN
Matrícula:	99225690
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. VICTOR MARTINEZ AHUEJOTE
Cargo:	COORDINADOR CLINICO U.M.A.A
Matrícula:	99221978
Unidad de Adscripción:	U.M.A.A.

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DR. JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE
Cargo:	ENCARGADO COORDINACION AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Continua ...



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL
CONTRATO NO. D22SEI2409

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO.
AA-50-GYR-050GYR006-T-134-2024

SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA
PARA LA CAPITAL DEL ESTADO



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

-2-

Puebla, Pue., a 12 de Junio de 2024

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0583/2024

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCÍA
Cargo:	DIRECCION
Matrícula:	99225690
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DR. VICTOR MARTINEZ AHUEJOTE
Cargo:	COORDINADOR CLINICO U.M.A.A
Matrícula:	99221978
Unidad de Adscripción:	U.M.A.A.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Aparicio
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Numeral 5.3.1 PSLA.

c.c.p.-

Manuscrito
 Expediente